

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 58 PAGINAS	<i>Salta, 16 de agosto de 1994</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 14.485	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M. Ec. N° 1.420 del 15/07/94 - Estructura: Secretaría de la Producción y de las Subsecretarías de Asuntos Agrarios, Industria, Comercio y Minería y Turismo 2761

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 140 D del 30/06/94 - Beneficios jubilatorios	2761
M.S.P. N° 141 D del 18/07/94 - Jubilación por invalidez.....	2762
M.S.P. N° 142 D del 18/07/94 - Aceptación de renuncia.....	2762
M.S.P. N° 143 D del 18/07/94 - Jubilación por invalidez.....	2762
M.S.P. N° 144 D del 18/07/94 - Jubilación por invalidez.....	2762
M.S.P. N° 145 D del 18/07/94 - Jubilación ordinaria.....	2762
M.B.S. N° 146 D del 18/07/94 - Licitación Pública.....	2762
M.S.P. N° 147 D del 18/07/94 - Jubilación ordinaria especial.....	2762
M.S.P. N° 148 D del 18/07/94 - Aceptación de renuncia.....	2763
M. Ec. N° 149 D del 18/07/94 - Aprueba documentación técnica de la obra "Electrificación en localidad de Los Toldos"	2763
M. Ec. N° 150 D del 21/07/94 - Jubilación ordinaria.....	2763
M. Ec. N° 151 D del 21/07/94 - Jubilación por invalidez	2763
M.S.P. N° 152 D del 22/07/94 - Beneficios jubilatorios	2763
M.S.P. N° 153 D del 22/07/94 - Aceptación de renuncia.....	2763
M.S.P. N° 154 D del 22/07/94 - Jubilación por invalidez.....	2763
M. Ec. N° 155 D del 26/07/94 - Licitación Pública	2764

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.B.S. N° 1.335 del 05/07/94 - Conclusión de actuaciones sumariales..... 2764

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 97.420 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-72.976/76 2764
 N° 97.419 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-173.931/93 2764

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 97.452 - Tribunal de Cuentas - Saturnino Roy - Expte N° 14-11.843/82..... 2765
 N° 97.398 - Caja de Previsión Social de Salta - Natalia Carrizo Acuña y otros - Expte. N° 73-0.762-64 y otros..... 2765

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 97.455 - Corte de Justicia de Salta. 2765

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 97.454 - Puglia, Rodolfo José - Expte. N° B-55.947/94..... 2766
 N° 97.443 - Grosso de Cardozo, María Carolina - Expte. N° B-52.651/94 2766
 N° 97.426 - Oscar Humberto González Díez - Expte. N° B-53.929/94 2766

	Pág.
N° 97.414 - López, Félix - Expte. N° B-45.536	2766
N° 97.413 - Delgado, Felipe - Salimas, Rosa - Expte. N° 2B-53.580/94.....	2766
N° 97.410 - Briones, Roberto y/o Briones, Roberto Saturnino - Expte. N° 1B-47.759/93	2766
N° 97.404 - Gómez de Colqui, Telésfora Lidia; Colqui, Alfredo Isidro - Expte. N° B-40.948/93	2767

REMATES JUDICIALES

N° 97.453 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 19.543/93.....	2767
N° 97.450 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 441/92.....	2767
N° 97.447 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-44.590/93.....	2767
N° 97.446 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-34.792/92.....	2768
N° 97.445 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-50.035/94.....	2768
N° 97.444 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-32.905/92.....	2768
N° 97.435 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-35.275/93	2768
N° 97.424 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-26.780/92.....	2769
N° 97.418 - Por: Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. N° B-40.728.....	2769
N° 97.417 - Por: Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. N° 23/90.....	2770

EDICTO CITATORIO

N° 97.436 - Rubén Luis Bolli - Expte. N° 2B-55.534/94.....	2770
--	------

CITACION A JUICIO

N° 97.397 - Provincia de Salta c/Vargas, Octavio - Expte. N° B-51.248/94.....	2770
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 97.421 - Plasencia, Roberto Ricardo y López de Plasencia, María J. - Expte. N° B-51.385/94	2770
---	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 97.449 - Encon Construcciones S.R.L.	2771
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 97.442 - Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 30/08/94.....	2771
N° 97.451 - Federación Salteña de Natación, para el día 26/08/94.....	2772
N° 97.448 - Club Sportivo Comercio de Tartagal, para el día 21/08/94.....	2772
N° 97.440 - Colegio de Profesores del Instituto Superior del Profesorado de Salta, para el día 10/09/94.....	2772
N° 97.439 - Centro Filosófico Cristiano Universal, para el día 09/09/94.....	2773

FE DE ERRATA

N° 97.441 - De la Edición N° 14.479 de fecha 08/08/94.....	2773
--	------

RECAUDACION

N° 97.456 - Del día 12/08/94.....	2773
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 15 de julio de 1994

DECRETO N° 1.420

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto N° 430/94, que crea la Secretaría de la Producción y con dependencia de ésta, las Subsecretarías de Asuntos Agrarios, Industria, Comercio y Minería y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 24-04993/94 se tramita la aprobación de la Estructura Orgánico Funcional, Objetivo y Acciones, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos de la Secretaría de la Producción y las Subsecretarías de Asuntos Agrarios, Industria, Comercio y Minería y Turismo;

Que la propuesta ha sido confeccionada teniendo en cuenta las necesidades estructurales básicas para un funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos creados;

Que el tratamiento de la propuesta citada precedentemente, tiene encuadre en el artículo 11° de la Ley 5.460;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto apruébase la Estructura Orgánico-Funcional, Objetivo y Acciones, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos de la Secretaría de la Producción y de las Subsecretarías de Asuntos Agrarios, Industria, Comercio y Minería y Turismo, que como Anexos (en fotocopia), forman parte del presente Decreto.

Art. 2° - En el marco de la Emergencia Administrativa y Económica prevista en la Ley 6.583 déjase establecido que los cargos vacantes aprobados en el Anexo Cobertura de Cargos, sólo podrán ser cubiertos por traslado entre los agentes que continúan en servicios en la Administración Pública Provincial. Las excepciones, en razón del perfil del cargo sólo podrán disponerse por acto fundado en razones objetivas que hagan imposible lo dispuesto por el presente artículo.

Art. 3° - La asignación de cargos - funciones fijadas por este instrumento, se mantendrá hasta el llamado a concurso para la cobertura definitiva de los mismos. Dispónese asimismo que tal asignación no constituye saneamiento ni convalidación de actos administrativos

de designación, ascensos o promoción que fueran inválidos en su origen.

Art. 4° - Ratifícase, desde el 16/03/94, las designaciones dispuestas oportunamente por Decreto N° 552/93, en Estamento de Apoyo, de los agentes que seguidamente se detallan:

Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería

Bravo de Revori, Adriana, D.N.I. N° 16.000.429 - Estamento de Apoyo 60%.

Luna, Raúl, D.N.I. N° 14.303.996 - Chofer - Estamento de Apoyo 50%.

Art. 5° - Dispónese que por Resolución del Ministerio de Economía, se efectúe la correspondiente reestructuración de créditos presupuestarios, a fin de dotar a la Secretaría de la Producción de las partidas necesarias para su funcionamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley 6.727.

Art 6° - El gasto que demande la atención del presente, se imputará al rubro personal, de las respectivas Unidades de Organización del presupuesto vigente.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Martino.**

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 140 D - 30/06/94 - Expediente N° 7.399 - Cód. 10.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de diciembre de 1993, la renuncia presentada por la señorita Isabel Noemí Ataco, DNI. N° 13.701.893, Nivel 02, agente dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, al cargo de Función Auxiliar, para acogerse a los beneficios de Jubilación por Invalidez acordada mediante Resolución N° 3200-I-93 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión y el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 141 D - 18/07/94 - Expediente N° 40.616/94-código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de febrero de 1994, aceptar la renuncia presentada por la agente Isabel Marina Garzón, D.N.I. N° 5.786.232, legajo N° 20278, al cargo de agupamiento E, subgrupo 2, categoría K, supervisora de Enfermería de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como supervisora de Enfermería de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgadas por Decreto N° 554/93 y su modificatorio, a la agente Isabel Marina Garzón, D.N.I. N° 5.786.232, legajo N° 20278.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 142 D - 18/07/94 - Expedientes N°s. 13.363/94 y 13.404/94-código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de enero de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Sonia Lidia Aybar de Moyano, D.N.I. N° 17.792.961, legajo N° 06908, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría C, auxiliar administrativa del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de marzo de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Susana Soto de Jiménez, D.N.I. N° 12.408.268, legajo N° 09240, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B, personal de servicios del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 143 D - 18/07/94 - Expedientes N°s. 13.344/94 y 13.396/94-código 89.

Artículo 1° - A partir del 05 de febrero de 1994, aceptar la renuncia presentada por el señor Julián Quinteros Valdivia, D.N.I. N° 11.943.598, legajo N° 24179, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría K, personal de servicios del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2° - A partir del 1° de marzo de 1994, aceptar la renuncia presentada por el señor Alberto Javier Rosas, D.N.I. N° 7.253.767, legajo N° 65067, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría F, personal de servicios del Hospital San Bernardo, con un

régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución 144 D - 18/07/94 - Expediente N° 4.639/94-código 76.

Artículo 1° - A partir del 1° de abril de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Haydee Cristina Sosa de Molina, D.N.I. N° 3.529.426, legajo N° 21867, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría K, enfermera del Hospital de endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 145 D - 18/07/94 - Expediente N° 12.324/94-código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Julia Angélica Tapia de Medina, L.C. N° 1.631.067, legajo N° 6801, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicios del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 146 D - 18/07/94.

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para al adquisición de cuarenta y cinco mil (45.000) bolsones de víveres secos, con destino a la Dirección General de Promoción Social, para ser distribuidos entre familias carentes de recursos de la provincia de Salta, conforme al pedido de Provisión N° 196, por un monto aproximado de Trescientos ochenta y cinco mil doscientos pesos (\$ 385.200,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 147 D - 18/07/94 - Expte. N° 20.199/91 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de agosto de 1991, aceptar la renuncia presentada por la señorita Carolina Luisa Avellaneda, D.N.I. N° 20.232.701, legajo N° 17.729, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1,

categoría L, auxiliar de enfermería del Hospital de Colonia Santa Rosa, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 148 D - 18/07/94 - Expediente N° 12.339/94-código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de marzo de 1994, aceptar la renuncia presentada por la agente Alcira Marta Ramos, D.N.I. N° 11.616.148, legajo N° 42962, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría G, enfermera del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 149 D - 18/07/94 - Expediente C.36- N° 14.830/94.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Electrificación en la localidad de Los Toldos", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 76.487,65) y en un plazo de 90 (noventa) días calendarios y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia (Acta N° 11 - Punto 1) en la reunión celebrada el día 12 de julio de 1994.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 05 - Obras con Fondos Propios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 150 D - 21/07/94 - Expediente N° 28-64.095/94.

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de marzo de 1994, aceptar la renuncia presentada por el Arq. Enrique Noé Baillinou, L.E. N° 1.670.938 al cargo de Coordinador de Planificación-Nivel 13, Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución N° 0406-I-94 (Expte. N° 73-18.423/87).

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Resolución N° 151 D - 21/07/94 - Expediente N° 180.669/94 - Cód. 22.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 19 de febrero del presente año, la renuncia presentada por el señor Felipe Werffil Nicoleno, D.N.I. N° 03.909.731, Nivel 10, agente perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Rentas, al cargo de Area Funcional Técnica 1 - Función Intermedia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, acordada mediante Resolución N° 0248-I-94 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Rentas y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 152 D - 22/07/94 - Expte. N° 02.145/94 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 1° de febrero de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Francisca López de Tarcaya, L.C. N° 3.593.849, legajo N° 66435, al cargo de agrupamiento TA subgrupo 1, categoría D, telefonista de la Dirección de Emergencias Sanitarias, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios jubilatorios en la Administración Nacional de la Seguridad Social, según expediente N° 756-406.469-01.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 153 D - 22/07/94 - Expediente N° 29.333/94-código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de julio de 1993, aceptar la renuncia presentada por la agente Beatriz Evelia Vilte D.N.I. N° 18.483.536, legajo N° 20970, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, mucama del Hospital de La Merced, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 154 D - 22/07/94 - Expediente N° 40.277/94-código 121.

Artículo 1° - A partir del 12 de enero de 1994, aceptar la renuncia presentada por el señor Ramón Emilio Mónico, D.N.I. N° 8.174.459, legajo N° 19909, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría H, auxiliar administrativo del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 155 D - 26/07/94 - Expediente C.36- N° 14.718/94.

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el día 07 de junio de 1994 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 89-D/94 del Ministerio de Economía, para la adjudicación y contratación de la obra "Normalización de Redes de Baja Tensión en la ciudad de Orán", con un presupuesto oficial de Pesos quinientos treinta y cinco mil cien (\$ 535.100).

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Siemens S.A. por los motivos expuestos en el 2° considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Conciel S.A., con domicilio en calle Mariano Benítez N° 530 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos quinientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$ 6569.999,64), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios y en un todo de acuerdo a su oferta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de esta resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 02 - "Obras con Fondos del F.E.D.E.I." - Ejercicio vigente.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 1.335 - 05/07/94 - Expediente N° 8.670/92-código 77 (copia).

Artículo 1° - Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 861 de fecha 06 de noviembre de 1992.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad disciplinaria a la señora María Ilda Lizondo de Ríos, C.U.I. N° 3.634.256, ex agente de la Dirección General de Familia y Minoridad, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución.

Art. 3° - Dejar establecido que se deberá dejar fotocopia certificada de la presente resolución en el legajo personal de la señora María Ilda Lizondo de Ríos, como así también que la instrucción del sumario administrativo no afecta el buen nombre y honor del que gozare.

Art. 4° - A partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente resolución, y de confor-

midad con las disposiciones del artículo 20, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, aplicar cuarenta y cinco (45) días de suspensión a la señora Martha Esther Espada de Villalba. C.U.I. N° 5.671.838, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E, enfermera del Hogar de Ancianos "Padre Pedro María Borghini" de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por violación de las disposiciones del artículo 20, inciso 6) del Decreto N° 772/87, reglamentario de la citada ley.

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.420

F. N° 73.529

REF: Expte. N° 34-72.976/76 y Cpde. N° 34-72.976/76

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 30 Has. del inmueble identificado Frac. 1 Fca. Los Noques, Catastro N° 1.258 ubicado en el Partido de Saladillo, Departamento de General Güemes, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del A° Salado, margen izquierda por medio de un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. b) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 08 de marzo de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 12 al 26/08/94

O.P. N° 97.419

F. N° 73.528

REF.: Expte. N° 34-173.931/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Frac. 3 C Finca Saladillo, Catastro N° 8.665 del Departamento de General Güemes, con una

dotación de 10,5 lts./seg. a derivar del río Saladillo, margen izquierda, por medio de un canal comunero.- En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del Río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 12 al 26/08/94

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 97.452

F. N° 7.902

El Tribunal de Cuentas de la Provincia en el expediente N° 14-11.843/82 caratulado: "Juicio de Responsabilidad Administrativa por presunta sustracción de productos decomisados - Dirección de Recursos Naturales Renovables" cita y emplaza al Sr. Saturnino Roy L.E. 7.223.263 para que en el término de quince días contados desde la última publicación tome vista, produzca descargo y constituya domicilio dentro del radio urbano de la Ciudad de Salta, encontrándose los obrados en la Secretaría de Actuación de este Organismo sito en calle General Güemes 562 en el horario de 07,30 a 13,00, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención (art. 122 LPA y 31 inc. c) Ley 6.511).

Imp. \$ 63,00

e) 16, 17 y 18/08/94

O.P. N° 97.398

F. N° 7.900

La Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, cita y emplaza a los beneficiarios que se detallan a continuación o a sus herederos, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, comparezcan ante la Caja para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de extinción del beneficio

Natalia Carrizo Acuña - L.C. N° 0.328.654 Expte 73-0762-64

María Mercedes Arana - L.C. N° 9.488.182 Expte 73-1770-52

Luisa Carmen Carou de Jackson - L.C. N° 9.464.479 Expte. 73-0072-68

Bernardina Vargas de Perea - L.C. N° 9.478.918 Expte. 73-2085-76

Asimismo se cita, en el mismo término, a las señoritas María Alina y Liliana del Valle Romero, hijas del señor Luis Romero, L.E. N° 3.906.880, Expte. N° 73-0573-75 y a la señorita Elisa Noemí Pacheco, hija de Irma Esther Díaz de Pacheco y de Dn. Alberto Raúl Pacheco Expte. N° 73-521-74.

Imp. \$ 63,00

e) 11, 12 y 16/08/94

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 97.455

F. N° 73.581

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Remate de Bienes Secuestrados

Por los Martilleros Gabriel Puló, José Amaro Zapia, Alfredo Joaquín Gudiño, Justo Antonio Figueroa y Julio César Tejeda, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

Los días 25 y 26 de agosto de 1994 a partir de las 16,00 horas, los martilleros designados por la Corte de Justicia, actuando en el depósito judicial sito en Villa Esmeralda, rematarán automotores, un tractor "Deutz Fahr" AX80, bicicletas, motocicletas, artículos electrónicos, armas y objetos varios, con y sin base.

El remate se efectúa por orden de los respectivos jueces, a cuya orden se encuentran los bienes secuestrados, de acuerdo con lo estatuido por la Ley 6.667 y Art. 6° de la Acordada 7.333 y lo dispuesto por Acordada 7.557. Los bienes cuyo precio no exceda de mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) deberán ser abonados en dinero de contado en el acto del remate y retirados en el mismo, salvo las armas, que se entregarán una vez denunciada su compra a la autoridad competente. Cuando el precio exceda de \$ 1.500,00, se abonará el 30% en concepto de seña y el saldo a las 48 horas hábiles de efectuado el remate. En todos los casos los compradores abonarán, en el acto del remate, el cinco por ciento (5%) de comisión a los martilleros, como así también, el impuesto de sellos establecido por el Código Fiscal y dentro de los plazos enunciados precedentemente.

Los bienes serán exhibidos en el mencionado depósito los días sábados 20 de 8,00 a 12,00, lunes 22 y martes 23 de agosto de 1994 de 15,00 a 20,00, y se rematarán en el estado en que se encuentran.

En los escritorios de los martilleros intervinientes y en la oficina de Secuestros, Sarmiento N° 251, ciudad de Salta, se distribuirán boletines con el detalle completo de bienes a subastar y sus bases.

Los adquirentes de automotores podrán gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Cap. I, Sección XI, parte primera, arts. 1° a 8°, de la Disposición 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

La exhibición de los bienes y el remate tendrán lugar en el Depósito Judicial de Villa Esmeralda, con entrada en el camino a San Luis y Campo Quijano, a 500 metros de la rotonda del Aeropuerto El Aybal. Serán colocados carteles indicadores en la ruta, por

donde pasa la línea de ómnibus urbano N° 22. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en diario "El Tribuno" y dos días en diario "Eco del Norte".

Imp. \$ 205,00

e) 16, 17, 18, 19 y 22/08/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 97.454 F. N° 73.580

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, en los autos: Puglia, Rodolfo José - Sucesorio, Expte. N° B-55.947/94, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de agosto de 1994. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 17 y 18/08/94

O.P. N° 97.443 F. N° 73.568

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en los autos caratulados: Sucesorio de Grosso de Cardozo, María Carolina, Expte. N° B-52.651/94, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante María Carolina Grosso de Cardozo, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 10 de agosto de 1994. Margarita Pueyredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 17 y 18/08/94

O.P. N° 97.426 F. N° 73.543

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria del Dr. Jorge R. Montenegro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Oscar Humberto González Diez, Expte. N° B-53.929/94, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. publicación tres días. Salta, agosto 10 de 1994. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.414 R. s/c. N° 6.572

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Pineda de

Rodríguez, en autos caratulados "Sucesorio - López, Félix" Expte. N° B-45.536, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 5 de julio de 1994. Manifiesto que el citado Expte.: tramita con Beneficio de Litigar sin gastos. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo

e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.413 F. N° 73.526

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Delgado, Felipe - Salimas, Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2B-53.580/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de agosto de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.410 F. N° 73.523

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Briones, Roberto y/o Briones, Roberto Saturnino, Expte. N° 1B-47.759/93, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por 3 (tres) días. Salta, 5 de agosto de 1994. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.404

F. N° 73.514

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados: "Gómez de Colqui, Telésfora Lidia - Colqui, Alfredo Isidro - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° B-40.948/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de octubre de 1993. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 16 y 17/08/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 97.453

F. N° 73.579

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

Un camión marca Ford 400 - Gasolero
Modelo 1990, funcionando.

El día 17/08/94 a las 19,00 hs. en calle 9 de Julio N° 498 de esta ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 17.100 (reducida en un 25%) y al contado: un camión marca Ford 400 gasolero, modelo 1990, dominio N° A-076947, funcionando, con las llaves de arranque y del tanque de combustible, en las siguientes condiciones: paragolpe trasero abollado en la parte izquierda, guardabarro delantero derecho abollado, parabrisa delantero roto, guiñe de giro delantero derecho roto, faro delantero izquierdo roto y con las 4 ruedas lisas. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y funcionando, pudiendo revisarse en calle José I. Sierra N° 174 (firma Cas Agro Noa. S.R.L.) y el día de la subasta en calle 9 de Julio N° 498, ambos domicilios de esta ciudad de Metán y en horario comercial. El comprador del camión deberá hacerse cargo de la inscripción del automotor, como así también del pago de las patentes, desde el momento en que debió ser inscripto. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. En caso de no existir postores por la base reducida, luego de una espera de 15 minutos, el bien saldrá sin base, conforme lo dispuesto por el Art. 589 del C.P.C. y C. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Alberto García, Juez, y Sec. de la Dra. María B. Boquet, en juicio contra: "Fernández, José Domingo y Fernández, Angela Sendín de, s/embargo preventivo" Expte. N° 19.543/93. Edictos: 2 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque

el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Nacional Gustavo A. Yapura Bellini. Zabala N° 410, Tel. 392228/29, Int. 294, Salta (Cap.), o Tel. 0876 - 20350 y el día de la subasta en el domicilio antes mencionado (Metán).

Imp. \$ 56,00

e) 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.450

F. N° 73.569

Por: MARCOS M. LOPEZ
EN TARTAGAL

Dos inmuebles en Zanja del Tigre
Dpto. San Martín.

El día 19 de agosto de 1994, a hs. 12,00 en calle Warnes 300 - Tartagal donde estará mi bandera a la vista, por orden del señor Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: Banco de la Nación Argentina vs. Vuistaz, Eduardo Esteban - Ejecutivo" - Expte. N° 441/92, remataré los siguientes inmuebles: 1) Matrícula 4.070; departamento de San Martín, Pcia. de Salta, lote 23 plano 233 con una superficie de 10 has. 8.773,94 m2 que limita al Norte con Prop. de Vuistaz y Lafuente y lote 26; al Sur Finca Isla de Ruiz; Este Finca Isla de Ruiz y Oeste Fracción 23a. Antecedentes dominial libro 14, f. 495 asiento N° 6, con la base de \$ 5.960 equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal. 2) Matrícula 6.851 del Dpto. de San Martín; lote 23a. plano 233 - Fracción de la Finca Bermejo con una superficie de 11 has. 8.984,686 m2 y limita al Norte con propiedad de Vuistaz y Lafuente, al Sur Finca Isla de Ruiz, al Este lote 23 Cat. 4.070 y Oeste lote 18a. base \$ 6.364 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal. Estado de ocupación y mejora: Ambos inmuebles se encuentran ocupados por el demandado, encontrándose los mismos desmontados totalmente y con alambrados perimetrales, siendo aptos para agricultura. Forma de pago: El 30% en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% en el acto de remate. Publicar dos días. Marcos M. López, Martillero.

Imp. \$ 42,00

e) 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.447

F. N° 73.573

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL SIN BASE

Chombas - Pantalones - Camperas nuevas.

Hoy 16/08/94, a las 18 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, remataré sin base y dinero de contado 30 chombas Givenchi de algodón; 11 pantalones Christian Dior; 9 pantalones Givenchi, todos de verano

y dos camperas Himself acolchadas. Prendas nuevas en todos los talles y colores. Subastadas en lotes de 5 prendas c/u. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 3° Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Dra. Sara del C. Ramallo, en juicio seg. contra: "Gutiérrez, Luis - Ejecutivo" Expte. N° B-44.590/93. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035, por la tarde. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 10,50

e) 16/08/94

O.P. N° 97.446

F. N° 73.572

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**REMATE JUDICIAL SIN BASE****Una computadora.**

Hoy 16/08/94, a las 18.05 hs. en mi escrit. de Alsina 1035 ciudad, remat. sin base y ctdo. Una computadora comp. de monitor Samsung serie H8LIBAO - 3481, mod. Master 3 una unidad central de Proc, CPU marca 3E Turbo serie 1840 y una impresora Epson Printer 250 serie 25A-0001813. Todo func. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 3° Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio seg. contra: "Ponce, Daniel Marcelo y otro - Prep. vía ejec. - Medida cautelar: Emb. Prev.", Expte. N° B-34.792/92. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comp. en este acto. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 10,50

e) 16/08/94

O.P. N° 97.445

F. N° 73.574

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**REMATE JUDICIAL - BASE U\$S 3.300****Una casa en Necochea N° 2171.**

El día 18 de agosto de 1994, a las 18,05 hs. en mi escrit. de Alsina 1035 ciudad Remat. con la base de U\$S 3.300 corresp. al cred., el inmueble ubic. en calle Necochea N° 2171 ciudad, identific. Nat. 51.560, Secc. "G", Manz. 50a. Parc. 16 R.I. Cap. 01. Mide s/PL fte. 10m.; LE. 29,70; LO. 29,82. Sup. S/M 297,60 m2. Límit. S. lote 14, N. calle Necochea, E. lote 17 y O. lote 15. Plano 3.996. Asent. libro 1TG Folio 376, Asiento 431, según datos obt. de la resp. Ced. Parc. Consta de una habit.; un baño c/inodoro y lavat. galería cub. Todo c/pared. bloques, piso cem. alisado y techo de chapas de zinc. Serv. de luz eléct., agua cte., gas

nat. p/la vereda. Se enc. ocup. p/el Sr. Vidal Alfredo Cruz Grandon y su Flia., hijo de la demand. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 6° Nom., Dr. Guillermo E. Díaz, Secret. Dra. Nelda Villada Valdez, en juicio seg. contra: "Grandon, Josefa - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-50.035/94. Forma de pago: 30% en el acto del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en efect. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Nota: sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comp. en este mismo act. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 por la tarde. Teléf. 210832 o el 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 17 y 18/08/94

O.P. N° 97.444

F. N° 73.571

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**REMATE JUDICIAL SIN BASE****Una máquina logotipo.**

El día 16/08/94, a las 18.10 hs. en mi escrit. de Alsina 1035 ciudad, remat. sin base y dinero ctdo. Una máquina logotipo s/marca mod, S N° 26978, total. desarmada, en el est. visto que se enc. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 1° Nom. Dra. María C. M. de Marinaro, Secret. Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seg. contr: "Sánchez, Pedro y otros - Ejecutivo", Expte. N° B-32.905/92. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comp. en el acto del Rem. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035, por la tarde. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 10,50

e) 16/08/94

O.P. N° 97.435

F. N° 73.549

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Una Casa en calle Necochea al 1.100.**

El día 16 de agosto de 1994, a las 18.15 horas, en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Longhi, Angel - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-35.275/93, remataré con la base de \$ 7.000 (valor d/credito); un inmueble ubicado en calle Necochea N° 1.186 de esta ciudad e identificado con Catastro N° 11.601, Sección "H", Manzana 43, Parcela 23, Dpto. 01 Capital, Sup. Total 270 m2. Consta de 4 habitaciones c/piso mosaicos, 1/cem. alisado y 1/cerámicos, techos de teja/tejuelas, loza y fibrocemento, jardín c/verja, dos

puertas de entrada, sala de star, baño c/azulejos y calefón eléctrico, piso/granito, pasillo p/fondo c/construcc. s/terminar, lavadero c/pileta y pieza precaria. Servicios: luz, agua, cloacas, pavimento, luz/mercurio, gas s/medidor. Está desocupada y sin bienes. Condiciones: 30% al contado y a cuenta del precio en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% y 1,25 D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: 2 días p/diario El Tribuno y Boletín Oficial. la subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.
Imp. \$ 34,00 e) 12 y 16/08/94

O.P. N° 97.424

F. N° 73.542

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL POR QUIEBRA**

Liquidación de bienes

**Dos importantes galpones, excelente ubicación
Dos terrenos y Un automóvil Ford Falcon
modelo 1972.**

El día 22 de agosto de 1994, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, en autos: Quiebra de: Industrias Agromecánicas Salta S.A., Expte. N° B-26.780/92. Remataré: 1°) con la base de \$ 100.000 el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín N° 910 de esta ciudad, Mat. 73.849, Sección E, Manzana 105 b, Parcela 2 g, Ext.: Fte. 26,98 m. L/N: 30,41 m. L/E: 36,46 m. Sup. Total: 1.212,33 m2. Lim N: Lote 2 f, S. calle Virgilio Tedín. E: calle Los Partidarios. O.: Lote j. Mejoras: consta de un galpón con dos oficinas al frente, baño. Cisterna subterránea p/agua. Cap. 30.000 lt. aprox. siendo este galpón colindante con el Mat. N° 87.380. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, pavimento, alumbrado público y servicios cloacales. Edificación: techo de chapa y piso de cemento alisado con instalación eléctrica. Estado de ocupación: desocupado. 2°) Con la base de \$ 66.666 el inmueble ubicado en calle Los Partidarios N° 1252 de esta ciudad. Matrícula N° 87.380, Sección E, Manzana 105, Parcela 2 m. Extensión: Fte. 20 m. Cfte. 20,51 Cdo. N.: 38,84. Cdo. Sur: 43,27. Sup. Total: 820,90 m2. Lim. N.: Parcela 2-c Mat. 87.381, Prop. N. Camacho S.R.L., S.: Parcela 2-g Mat. 73.849 y parc. 2-j, Mat. 73.849 y parc. 2-j Mat. 73.898, ambas de propiedad de Industrias Agromecánicas Salta. E. Pje. de Los Partidarios. O.: Parc. 21 Mat. 73.851 y parc. 24 Mat. 73.850 de Prop. Suc. Azucena S. de Terreriro y N.: Arias Uriburu. Estado de ocupación y mejoras: consta de un galpón el que se encuentra desocupado con dos oficinas de frente con techo de loza y piso granítico,

con vestuarios y baño al fondo con duchas y baños individuales (4), siendo este galpón colindante con el anterior y contando con los mismos servicios. 3°) Con la base de \$ 13.332 remataré el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín N° 951, Mat. N° 58.037, Sección E, Manzana 110, Parc. 31. Ext.: Fte. y Cfte.: 10 m., Fdo.: 62 m. Sup. Total 620 m2. Lim. N.: calle Virgilio Tedín, S.: lote 24, E.. lote 32, O.: lote 30 y 23, se trata de un terreno baldío con piso de cemento y un pequeño tinglado al fondo. Desocupado. No cuenta con servicios de agua y luz eléctrica. 4°) Con la base de \$ 12.000, remataré un inmueble ubicado en esta ciudad. Fc. La Lagunilla sobre ruta Nac. 34 (Salta a Güemes) Mat. 97.345, Lote G. Ext. Fte.: 100 m. Fte. N.E.: 451,90 m. Cdo.: S.: 100 m. Cdo. S.O.: 451,90 m. Lim. N.: Empalme Ruta Nac. 34 S. y S.O.: Mat. 88.957 remanente de la Finca La Lagunilla. Sup. 4 Has. 500,00 m2. Mejoras: se trata de un terreno baldío, sin construcción, pasa el servicio de luz eléctrica. Desocupado. Señá: 30% del precio de la compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Sin base al contado y en el estado en que se encuentra, un automóvil Ford Falcon modelo 1972, en el acto, pudiendo ser revisado el mismo en el depósito a subastar. Horario de visita: 9.00 a 12.00 horas. Edictos: 6 días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y Eco del Norte y por 2 días en El Clarín. Comisión: inmueble 5% y automotor 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 360,00

e) 12, 16, 17, 18, 19 y 22/08/94

O.P. N° 97.418

F. N° 73.533

**Por: JUSTO A. FIGUEROA
REMATE JUDICIAL**

2 Automóviles y 2 Pick-Up.

El miércoles, 17 de agosto, 18.30 horas en Rivadavia 942, Salta, Remataré: 2 Pick-Up F. 100 años: 1987. Dominios: A073.622 - A070.997 - 2 Ford Falcon años: 1988 Dominios: A076.186 y A076.169. En el estado que se encuentran y pueden revisarse en Rivadavia 942, ciudad. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Expte. N° B-40.728. En juicio sobre ejecución prendaria, que se les sigue a San Isidro S.A.. Forma de pago: dinero al contado. Comisión 10% en el acto del remate. Edictos por (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota. la subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Martillero Justo A. Figueroa - España 658 - 1er. Piso - Oficina 3 - Tel. Fax: (087) 214044/211665.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.417

F. N° 73.534

Por: JUSTO A. FIGUEROA**REMATE JUDICIAL****Importante Inmueble rural
Banco de la Nación Argentina.**

El día miércoles, 17 de agosto de 1994 a las horas 12.30. La Suc. Bco. de la Nación Argentina en calle 9 de Julio N° 85, Rosario de Lerma a las 12.30 horas, Remataré AD CORPUS, el Inmueble rural "El Retiro" frac. lote 123 catastro N° 2.105, Dpto. Cerrillos Prov. de Salta, con una superficie de 16 has. 5.196,02 mts. cuadrados. Con las siguientes mejoras: alambrado perimetral e internos, represa, casa de 1ª calidad de 100 mts. cuadrados, casa de 2ª calidad de 77 mts. cuadrados y otra de 27 mts. cuadrados, con un Galpón de 56 mts. cuadrados, desmontadas y sistematizadas para riego c/concesión permanente. Acceso: desde la ciudad de Salta por ruta N° 68 hasta Cerrillos y de allí 1 km al oeste por ruta N° 24 (camino a Colón). Estado de ocupación: habitada p/su propietario. Ordena: El Sr. Juez Federal Dr. Abel Cornejo Sec. a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 23/90 - Base: \$ 47.480,00, 30% de contado, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%. la subasta se realizará aunque el día indicado fuera declarado inhábil. Por visitas y mayores informes Justo A. Figueroa - España 658 - 1er. Piso - Of. 3 - Tel./Fax. 211665/214044 - Ciudad de Salta. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 16 y 17/07/94

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 97.436

F. N° 73.550

Me dirijo a Ud. en autos caratulados "Gómez de Bolli, Isabel - Autorización para vender" Expte. N° 2B-55.534/94 que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familias 2º Nominación a cargo del Dr. Mario Salvadores, Secretaría a mi cargo donde se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: "Salta, 09 de agosto de 1994 - Atento a lo solicitado y constancias de autos Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por dos veces a fin de que dentro del término de 6 días a contar desde la última publicación, comparezca a este Juzgado el Sr. Rubén Luis Bolli, a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley.- Firmado Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria".
Salta, 11 de agosto de 1994.

Imp. \$ 17,00

e) 12 y 16/08/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 97.397

F. N° 7.899

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados "Provincia de Salta c/Vargas, Octavio - Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo" Expte. N° B-51.248/94, cita al Sr. Octavio Vargas o/a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que los represente. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 16/08/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 97.421

F. N° 73.536

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, sito en Avda. Sarmiento esq. Av. Belgrano de la ciudad de Salta, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de Plasencia, Roberto Ricardo y López de Plasencia, María Joaquina, (Expte. N° B-51.385/94), con domicilio real en calle Saravia N° 573 de la ciudad de General Güemes y comercial en calle Alem N° 647 de Gral. Güemes. El Síndico designado es el C.P.N. Julio Aurelio Moreno, quien atenderá en su domicilio, sito en 25 de mayo N° 645 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes en el horario de 19,00 a 20,30 Hs. Señálase hasta el día 12/09/94, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico en su domicilio los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes. Se establece que la Junta de Acreedores se ha de celebrar el día 27/11/94 a Hs. 10,30 o el subsiguiente día hábil en el Juzgado sito en Av. Sarmiento esq. Av. Belgrano de la ciudad de Salta, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 10 de agosto de 1994. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 12 al 19/08/94

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 97.449

F. N° 73.570

ENCON CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro se reúnen los señores: Martha Isabel Margalef de Ibarra (L.C. N° 4.221.425), Eduardo Ernesto Figueroa Bernal (L.E. N° 7.850.248), Jorge Guillermo Zambruno (D.N.I. N° 14.820.208), Roberto San Millán (D.N.I. N° 12.957.943) y Enrique Alejandro Juncosa (D.N.I. N° 12.959.791) todos socios de la firma ENCON CONSTRUCCIONES S.R.L. con la finalidad de tratar la modificación del contrato social, particularmente la cláusula Quinta referente a la Administración y Representación.

En razón de las sucesivas cesiones de cuotas sociales producidas en la sociedad desde la formación hasta el momento, el único socio que a la fecha posee el cargo de Gerente de Administrador es el Sr. Roberto San Millán.

El Sr. Roberto San Millán expone en este acto la imposibilidad de continuar en el mencionado cargo debido a razones de tipo particular que el resto de los socios consideran totalmente atendibles y que justifican el alejamiento del mismo de la referida función.

A propuesta del Sr. Enrique Juncosa se aprueba por unanimidad para la cobertura de los mencionados car-

gos vacantes al Dr. Eduardo Figueroa Bernal, socio de El Encon Construcciones S.R.L. y el Cr. Hugo Roberto Ibarra, no socio.

En consecuencia, por unanimidad de socios se propone la siguiente modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social de El Encon Construcciones S.R.L.

Cláusula Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de Eduardo Figueroa Bernal (Socio) y Hugo Roberto Ibarra (no socio), D.N.I. N° 7.260.234, argentino, casado, con domicilio en calle Caseros N° 665 2° Piso, Departamento B, de la ciudad de Salta, por lo que los mismos quedan designados Gerentes Administradores. Sus firmas conjuntas obligarán a la sociedad precedidas del sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros y todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 12/08/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 16/08/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 97.442

F. N° 73.567

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos sociales y a disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta para el día 30 de agosto de 1994, a las 19.30 horas en su sede social de calle España 339, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de junio de 1993 al 31 de mayo de 1994.

4°) Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de fiscalización correspondiente al ejercicio 01 de junio de 1993 al 31 de mayo de 1994.

5°) Designación de una Junta Escrutadora.

6°) Designación de nueve (9) consejeros titulares con mandato por dos (2) períodos.

7°) Elección de tres (3) consejeros suplentes con mandato por dos (2) períodos.

8°) Elección de dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes del Organismo de Fiscalización con mandato por un (1) período.

Salta, 03 de agosto de 1994

Víctor René Agüero

José Humberto Dakak

Secretario General

Presidente

Nota: En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) Que el horario de los comicios se fija entre la hora 20.30 y 21.30 del día 30 de agosto de 1994.
- c) Que el Art. 22 de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

- d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Imp. \$ 17,50 e) 16/08/94

O.P. N° 97.451 F. N° 73.577

FEDERACION SALTEÑA DE NATACION

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Ejecutivo de la Federación Salteña de Natación, en cumplimiento de las prescripciones legales estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de agosto a las 19.00 horas en Avda. San Martín 681 (Sociedad Sirio Libanesa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos (2) Delegados para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio N° 9, período 1/VIII/92 a 31/VII/93 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio N° 10, período 1/VIII/93 al 31/VII/94 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 5°) Renovación total de autoridades. Elección por dos (2) años de: Presidente, Secretario, Tesorero y tres (3) Vocales Titulares; dos (2) Organó de Fiscalización y cinco (5) integrantes del Tribunal de Penas. Por un (1) año: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y tres (3) Vocales Suplentes.

Art. 22. - La Asamblea se celebrará válidamente sea cual sea el número de delegados concurrentes, una hora

después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los delegados con derecho de voto. Tienen derecho a voto los delegados titulares.

Salta, 11 de agosto de 1994

Alicia H. de Panozzo

Secretaria

Imp. \$ 6,50

César A. Martínez

Presidente

e) 16/08/94

O.P. N° 97.448

F. N° 73.576

CLUB SPORTIVO COMERCIO DE TARTAGAL

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del corriente, a horas 21.00, en nuestra Sede Social de España y Belgrano, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Pérdidas y Ganancias Ejercicio cerrados 06/06/93 y 06/06/94.

Domingo Ruiz

Secretario

Imp. \$ 6,50

Rufino Sánchez

Presidente

e) 16/08/94

O.P. N° 97.440

F. N° 73.565

COLEGIO DE PROFESORES DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se comunica a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1994, a horas 10.00 en el local de calle Juramento N° 99, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Lectura de la Memoria anual, consideración del Balance General e Informe General del Organó de Fiscalización, Ejercicio 1993.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Ilda Chungara de Cocha

Secretaria

Imp. \$ 6,50

Jorge Mendoza

Presidente

e) 16/08/94

O.P. N° 97.439

F. N° 73.563

**CENTRO FILOSOFICO CRISTIANO
UNIVERSAL**

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 9 de setiembre de 1994, a las 19.00 horas en la sede de calle Comodoro Rivadavia N° 3285 del Barrio Grand Bourg, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) socios para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración de los Estados Contables 1993 e Informe de Sindicatura.
- 3°) Renovación total de autoridades.

Salta, 10 de agosto de 1994.

Aurelio T. Bolañez

Imp. \$ 6,50

e) 16/08/94

FE DE ERRATA

O.P. N° 97.441

R. s/c.

Del Boletín Oficial N° 14.479 de fecha 08/08/94

Se deja constancia que por error administrativo no se publicó en el Boletín Oficial de fecha 08/08/94, el Aviso de Licitación Pública de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta para el día 08/08/94. El Aviso se Transfiere al pie de la misma.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 97.303

F. N° 73.380

CAMARA DE SENADORES

PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MITRE 550 - SALTA

Llámesese a Licitación Pública N° 001/94, a realizarse el día 12 de agosto de 1994, a horas 12,00, o día subsiguiente si éste fuera feriado; para la adquisición de tres camionetas, con destino a nuestras dependencias. Precio del pliego \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta). Venta de los mismos en el Dpto. de Tesorería de la Cámara de Senadores. Deán Funes 195 - 2° piso.

Imp. \$ 42,00

e) 05 y 08/08/94

La Dirección

Sin cargo

e) 16/08/94

RECAUDACION

O.P. N° 97.456

Saldo anterior.....	\$ 86.598,10
Recaudación del día 12/08/94	\$ 561,30
TOTAL	\$ 87.159,40



DECRETO N° 1420

A N E X O I

SECRETARIA DE LA PRODUCCION

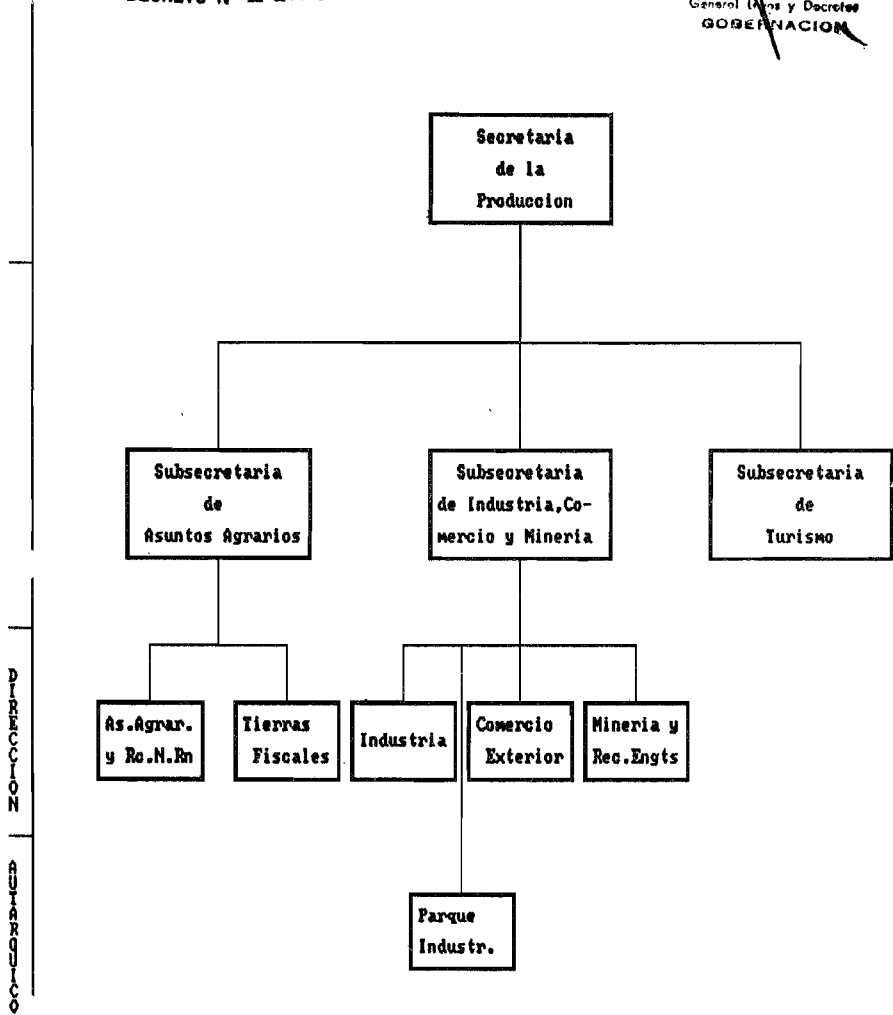
ES COPIA



DECRETO N° 1420

ORGANIGRAMA

~~DESARROLLO D'AGUM~~
Jefe Dep. Numeración
General de los y Decretos
GOBERNACION



REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

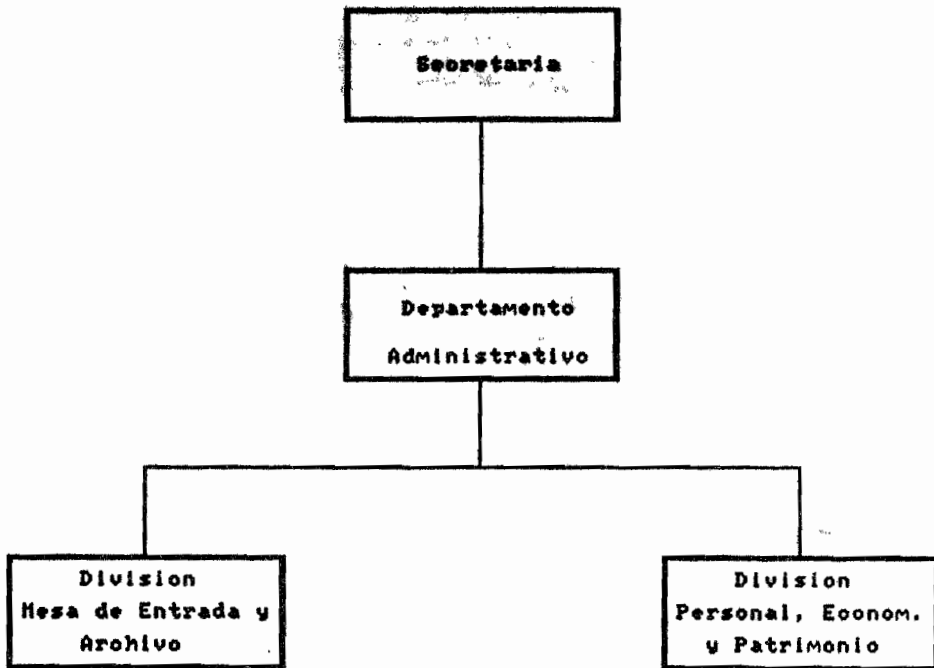
[Handwritten signatures and initials]



DECRETO N° 1420

Organigrama

Secretaria de la Produccion



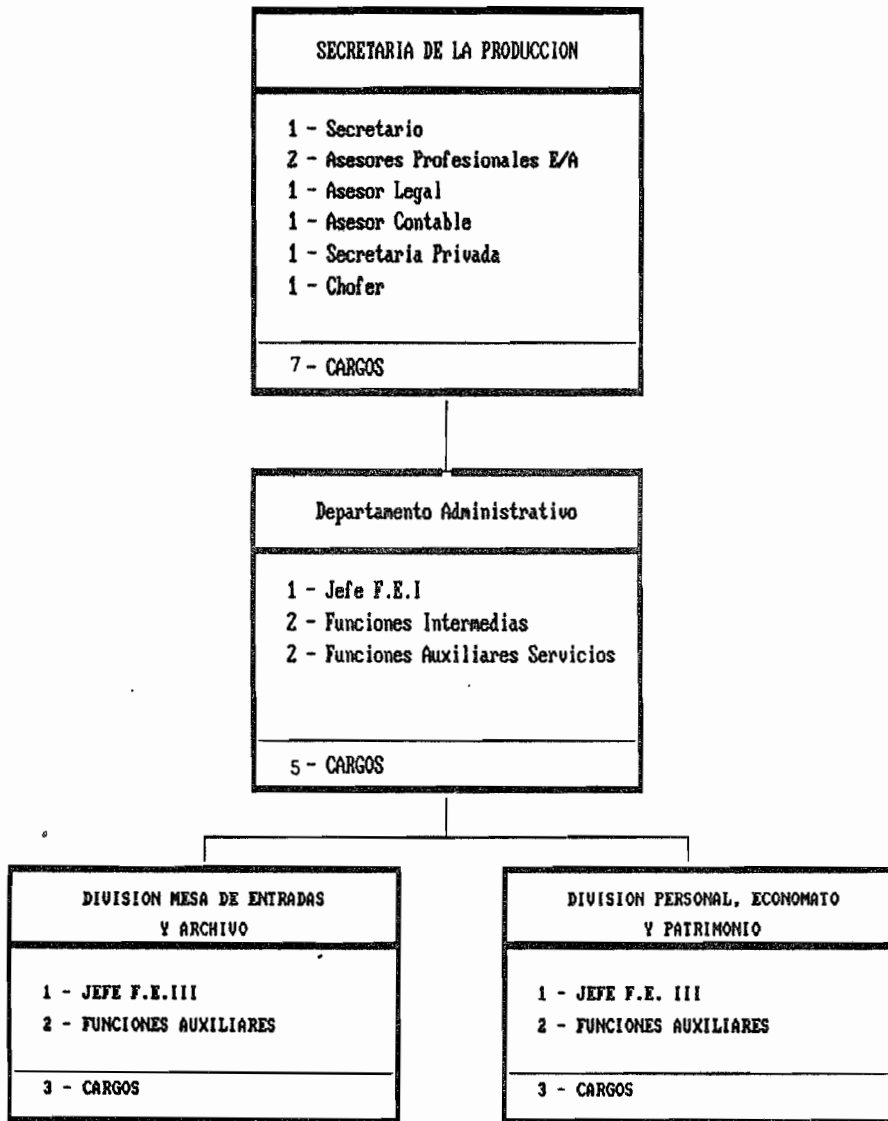
[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

~~CESAR VICTOR DAGUN~~
Jefe de Op. Numeración
General de los Decretos
GOBERNACION



DECRETO N° 1420



ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUM
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

*Poder Ejecutivo
Salta*

DECRETO N° 1420

SECRETARIA DE LA PRODUCCION

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



OBJETIVO: Ejercer y establecer políticas inherentes al desarrollo, y crecimiento productivo de la Provincia a través de sus Subsecretarías de Asuntos Agrarios, Industria, Comercio y Minería y de Turismo. Como así también en forma conjunta con otras Secretarías, como las de Obras y Servicios Públicos y Planeamiento y Control de Gestión, formular planes y programas tendientes al desarrollo integral y armónico de los mismos.

ACCIONES:

- Administrar, coordinar, orientar, promover y evaluar, como también compatibilizar los planes, proyectos y programas de los distintos sectores productivos, enmarcados dentro de las Subsecretarías de Asuntos Agrarios, Industria, Comercio y Minería, y Turismo.
- Aplicar las políticas y ejecutar los planes y programas dictados y/o elaborados por el Poder Ejecutivo Provincial y en eventual concordancia con las pautas del Gobierno Nacional que coadyuven al desarrollo de la Provincia.
- Mantener contacto con los organismos nacionales e internacionales en materia de cooperación y asistencia técnica en los sectores relacionados a su áreas.

Poder Ejecutivo

Salta DECRETO N° 1420

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:

ACCIONES:

- Estudiar y analizar la totalidad de las actuaciones que ingresen en la Secretaría/o que se originan en ella, a fin de determinar en trámite que en cada caso corresponda e informar de ello al Sr. Secretario.
- Elaborar los informes, directivas o providencias que resulten procedentes para el cumplimiento de las funciones inherentes al área.
- Elaborar los instrumentos administrativos correspondientes a la Secretaría, resoluciones, decretos, mensajes de elevación, convenios y diversas presentaciones ante autoridades u Organismos Nacionales, encuadrando tales actos en las pautas políticas y disposiciones legales y/o reglamentarias que en cada caso corresponda.
- Dirigir y coordinar las tareas que cumplen las Divisiones dependientes.

DIVISION MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

ACCIONES:

- Cumplir con el Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes (Decreto N 3196/68).
- Recibir, registrar, fichar, iniciar el trámite y distribuir los escritos dirigidos al Organismo o iniciados por el mismo.
- Elaborar periódicamente, con destino al nivel superior, informes parciales o totales relativos a los expedientes en trámite.
- Ordenar la documentación respetando la codificación establecida, efectuando el registro correspondiente y custodiando su conservación.
- Reunir toda la documentación administrativa que no se utiliza en la consulta inmediata y proceder a su archivo, cumplido el tiempo legal de conservación, proceder a la incineración del material documental.

ES COPIA

~~CESAR VICTOR DAGUM~~
~~Jefe Div. Numeración~~
~~General Leyes y Decretos~~
~~GOBERNACION~~



[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 1420

DIVISION PATRIMONIO, ECONOMATO Y PERSONAL

ACCIONES:

- Observar el cumplimiento de las normas establecidas en el régimen de Patrimonio vigente.
- Informar a la D.G.A. todo movimiento de altas y bajas de bienes de capital que se produzcan.
- Efectuar todos los trámites inherentes a la compra de bienes y servicios con participación del Depto. Contable de la D.G.A., para verificación en el mismo sobre la existencia de saldos presupuestarios.
- Recepcionar los fondos por asignación de Caja Chica y Sueldos y procediendo luego a rendirlos.
- Recepcionar la documentación personal del agente, desde su ingreso hasta su baja, en su caso, registrar y remitir al Depto. Sectorial de Personal de la D.G.A. del M.E..

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUM
Jefe Depto. Numeración
General de Ases y Decretos
GOBERNACION



DECRETO N° 1420

JURISDICCION MINISTERIO DE ECONOMIA

UNIDAD DE ORGANIZACION: 07- SECRETARIA DE LA PRODUCCION

UBICACION ESCALAFONARIA



N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO	UBICACION ESCALAFONARIA		APELLIDO Y NOMBRE	NIVEL	DOCUMENTO		SEXO	EDAD	ANTG. A.P.P.	OBSERVACIONES
		ESC.	A.FUNC.			FUNC.	F.E.				
01	SECRETARIO	01	-	-	-	D.N.I.	11.996.808	M	37A	-	
02	ASESOR PROFESIONAL	E/A	-	-	90%	L.E.	4.357.917	M	53A	-	
03	ASESOR PROFESIONAL	E/A	-	-	-	-	-	-	-	-	
04	ASESOR LEGAL	02	P1	SUP.	14	D.N.I.	10.591.201	F	41A	09A	
05	ASESOR CONTABLE	02	P1	SUP.	11	D.N.I.	10.910.591	F	40A	07A	
06	SECRETARIA PRIVADA	E/A	-	-	60%	L.C.	6.225.197	F	43A	18A	
07	CHOFER	E/A	-	-	50%	L.E.	7.248.466	M	55A	27A	
08	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	02	A	SUP.	14	D.N.I.	10.592.328	F	41A	22A	
09	FUNCION INTERMEDIA	02	A	INT.	03	L.C.	6.225.197	F	43A	18A	RETENE
10	FUNCION INTERMEDIA	02	A	INT.	12	L.E.	7.023.691	M	65A	10A	
11	FUNCION AUXILIAR	02	S	AUX.	05	L.E.	7.248.466	M	55A	27A	RETENE
12	FUNCION AUXILIAR	02	S	AUX.	01	D.N.I.	16.935.766	M	27A	07A	
13	JEFE DIVISION MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO	02	A	SUP.	01	D.N.I.	11.470.751	F	39A	10A	
14	FUNCION AUXILIAR	02	A	AUX.	02	D.N.I.	13.118.756	F	37A	07A	
15	FUNCION AUXILIAR	02	A	AUX.	02	D.N.I.	12.790.775	F	35A	09A	

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA
 CESAR VICTOR DAGUER
 Jefe División Asesorías
 General Legal y Decretos
 GOBERNACION

ES COPIA



GESAR VICTOR DAGUM
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

DECRETO N° 1420

A N E X O II

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

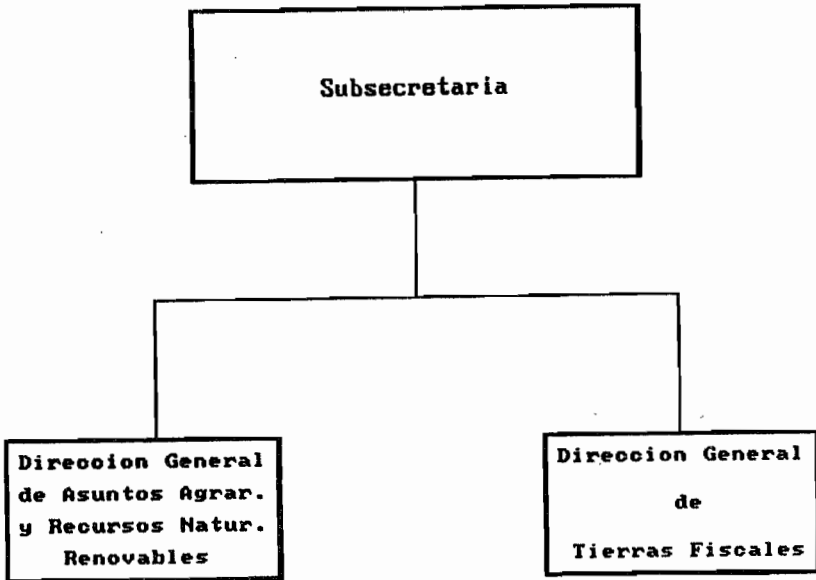
ES COPIA



DECRETO N° 1420

CESAR VICTOR DAQUE
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

Organigrama
Subsecretaria
de Asuntos Agrarios



SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS	
1 - SUBSECRETARIO	
1 - SECRETARIA, PRIVADA E/A	
1 - ASISTENTE PRINCIPAL F.E. II	
1 - FUNCION AUXILIAR	
2 - FUNCION AUXILIAR S.	
6 - CARGOS	



ES COPIA
CESAR VICTOR DAQUE
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUM
Jefe de la Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 1420

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

OBJETIVO: Ejercer la política inherente al desarrollo agropecuario-ganadero de los Recursos Naturales Renovables y de las Tierras Fiscales en la Provincia, con el objetivo de preservar el equilibrio permanente del ecobiosistema.

ACCIONES:

- Administrar los organismos a su cargo.
- Compatibilizar los planes, proyectos y programas de los Sectores Agropecuarios, a fin de integrarlos con los objetivos provinciales establecidos.
- Promover y evaluar las investigaciones tecnológicas y científicas en las áreas de Agricultura y Ganaderías, tanto del sector público como del privado.
- Fiscalizar y estructurar los Regímenes de Explotación de los montes fiscales y privados.
- Promover y fiscalizar la preservación de los recursos naturales renovables.
- Intervenir en la política de adjudicación de las tierras fiscales provinciales.
- Preservar a través del uso de la tecnología adecuada, la sanidad vegetal y animal en coordinación y colaboración del sector privado, mediante convenios a nivel provincial, regional y con el Gobierno Nacional, compatibilizando con las exigencias internacionales.

ES COPIA



CESAR VICTOR RAGUM
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

DECRETO N° 1420

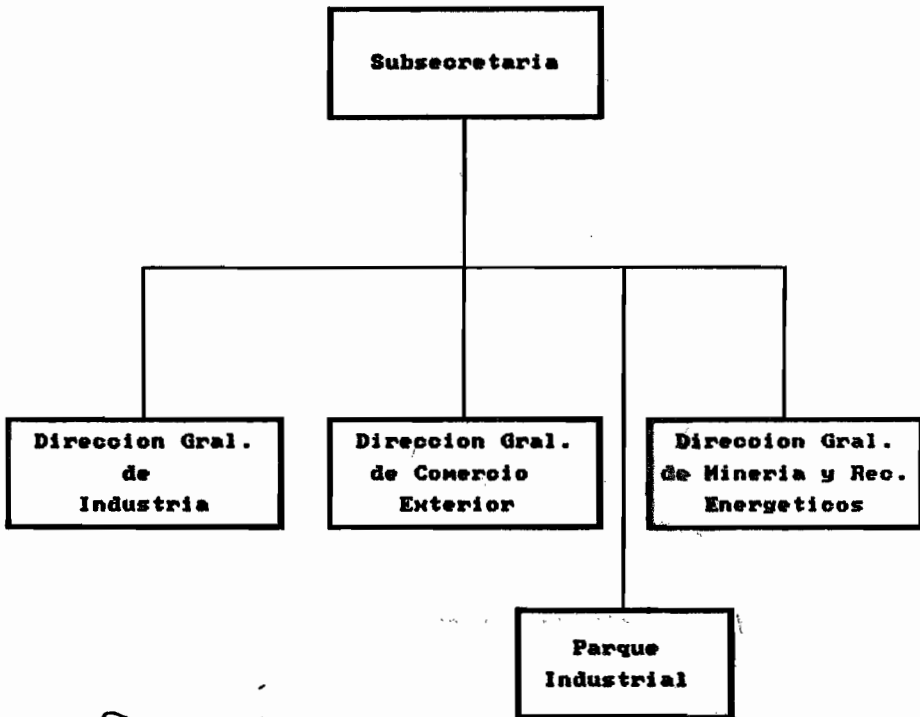
A N E X O III

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DECRETO N° 1420

Organigrama

Subsecretaria
de Industria, Comercio y Minería



Handwritten signatures and initials, including a circled mark and several scribbled names.

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUE
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

ES COPIA

~~... TOR DAGUM
... Nombrado
... Leyes y Decretos
GOBERNACION~~



DECRETO N° 1420

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
1 - SUBSECRETARIO
1 - SECRETARIA PRIVADA E/A
1 - CHOFER E/A
1 - ASISTENTE PRINCIPAL F.E. II
1 - FUNCION INTERMEDIA
1 - FUNCION AUXILIAR
1 - FUNCION AUXILIAR S.
7 - CARGOS

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES ~~CC~~ IA

CESAR VICTOR DAGUER
Jefe de la Numeración
General de Res y Decretos
GOBERNACION



DECRETO N° 1420

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

OBJETIVO: Establecer los objetivos, fijar las políticas, formular planes y programas tendientes al desarrollo integral y armónico de los sectores de la industria, sus parques industriales; comercio exterior; minería y de los recursos energéticos no renovables, en base a las políticas del Gobierno Provincial y en eventual concordancia con las pautas del Gobierno Nacional que coadyuven al desarrollo de la Provincia.

ACCIONES:

- Administrar los organismos a su cargo.
- Representar y defender los intereses de la Provincia en relación a los organismos en todos los temas relacionados con la industria, en general, los minerales, el gas natural, petróleo, petroquímica, combustibles nucleares, carbón mineral y demás recursos energéticos no renovables, disponibles.
- Compatibilizar los planes, programas y proyectos de los sectores industriales y mineros, a fin de integrar los con los objetivos provinciales establecidos.
- Representar y defender los intereses provinciales respecto a todo lo relacionado con las fuentes de energía no convencionales.
- Asistir y asesor técnicamente a los sectores Industrial y Minero y a los interesados en la utilización de energías no convencionales, tanto al sector público como privado.
- Intervenir en la normalización, coordinación y control industrial, minera, petrolero y petroquímico.
- Proponer, coordinar, orientar y evaluar las investigaciones científicas, tecnológicas y de estadísticas en las áreas industriales, mineras, petroquímicas, de hidrocarburos y de energías no convencionales, tanto el sector público como privado.

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUE
Jefe Depto. Numeración
Generales y Decretos
GOBERNACION



DECRETO N° 1420

- Intervenir en la creación, organización, administración, coordinación y control del funcionamiento de los Parques Industriales y Parques Minero-Industriales.
- Mantener relación con organismos nacionales e internacionales tanto públicos como privados en materia de cooperación y asistencia técnica en el área de su competencia.
- Aplicar las leyes de Promoción Industrial, Promoción Minera y de Regalías de la Provincia.
- Prever la integración de un Equipo Interdisciplinario para proyectos específicos.
- Hacer cumplir las leyes y los ordenamientos industriales de comercio exterior y mineros.
- Intervenir, controlar y asesor en toda la problemática de contaminación ambiental generada por la producción industrial, minera convencional, minera nuclear, petrolera y de petroquímica.
- Supervisar la administración técnica del régimen legal de catastro, explotación y tecnología minera.
- Preparar los anteproyectos de Ley que el Poder Ejecutivo Provincial enviará a la Legislatura Provincial, como así también los Proyectos de Decretos y las Resoluciones correspondientes.
- Supervisar a los organismos jerárquicos dependientes en el cumplimiento de sus objetivos y acciones.
- Entender en las políticas sobre los avances de los acuerdos de integración comercial que se realice a nivel nacional y en la incorporación de la producción de la Provincia en los mismos.
- Asistir al empresariado en lo atinente al Comercio Exterior.

ES COPIA

CESAR VINTOR DAGUER
Jefe Dpto. Numeración
General de los Decretos
GOBERNACION



Podem Ejecutivo

Salta

DECRETO N° 1420

- Implementar las políticas tendientes a agilizar las acciones, los trámites y gestiones necesarios para la exportación e importación de bienes y servicios, tales como la creación de Zonas Francas.
- Tomar conocimiento y coordinar con las distintas áreas de la Administración Pública Provincial sobre acciones que se refieren al Comercio Exterior.
- Entender en la promoción y organización de exposiciones, ferias, misiones comerciales y demás actividades tendientes al fomento del comercio exterior, en coordinación con los organismos y entidades que correspondiere.
- Establecer y fomentar vínculos con organismos similares de otra provincias y de otros países.
- Asesor a organismos provinciales y sector privado en relación a los trámites a seguir y disposiciones a cumplir para la exportación de productos.
- Entender en el asesoramiento y estímulo del Comercio Exterior de la Provincia en los mercados extranjeros.

DECRETO N° 1420

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA

UNIDAD DE ORGANIZACION: 13- SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA



N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO	UBICACION DEL CARGO		NIVEL	DOCUMENTO		EDAD	ANTIG. A.P.P.	OBSERVACIONES
		ESC.	A.FUNC.		FUNG.	F.E.			
01	SUBSECRETARIO	01	-	-	-	LE	8168.378	49	
02	SECRETARIA PRIVADA	E/A	-	-	60%	D.N.I.	16.000.429	31	9A
03	CHOFER	E/A	-	-	50%	D.N.I.	14.303.996	32	06A
04	ASISTENTE PRINCIPAL	02	A	SUP.	08	D.N.I.	10.578.678	41	16A
05	FUNCION INTERMEDIA	02	A	INT	08	D.N.I.	11.999.549	37	07A
06	FUNCION AUXILIAR	02	A	AUX	02	D.N.I.	16.000.429	31	09A
07	FUNCION AUXILIAR	02	S	AUX	01	D.N.I.	14.303.996	32	06A

ES COPIA

CESAR VICTOR ZAGUE
 Jefe de Ofc. Númérica
 General Vices y Decretos
GOBIERNO DEL CESAR

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: A large signature, possibly "J. A. Z." followed by "C. S." and "A. S."
 - Middle right: A signature that looks like "C. S."
 - Bottom right: A signature that looks like "A. S."

ES COPIA



~~CESAR VICTOR DAGUI
Jefe Dpto. Numeración
General de Leyes y Decretos.
GOBIERNO DE CHILE~~

DECRETO N° 1420

A N E X O IV

SUBSECRETARIA DE TURISMO

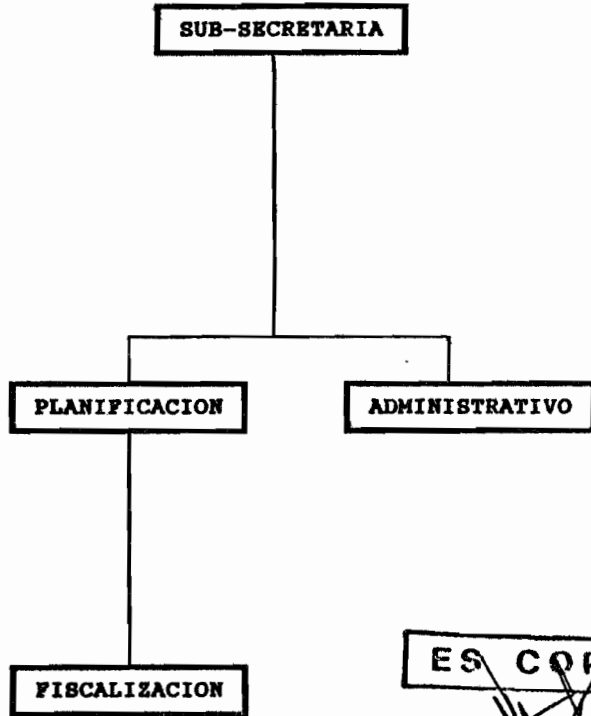
DECRETO N° 1420
SUB-SECRETARIA DE TURISMO

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



D
E
P
A
R
T
A
M
E
N
T
O

D
I
V
I
S
I
O
N



ES COPIA

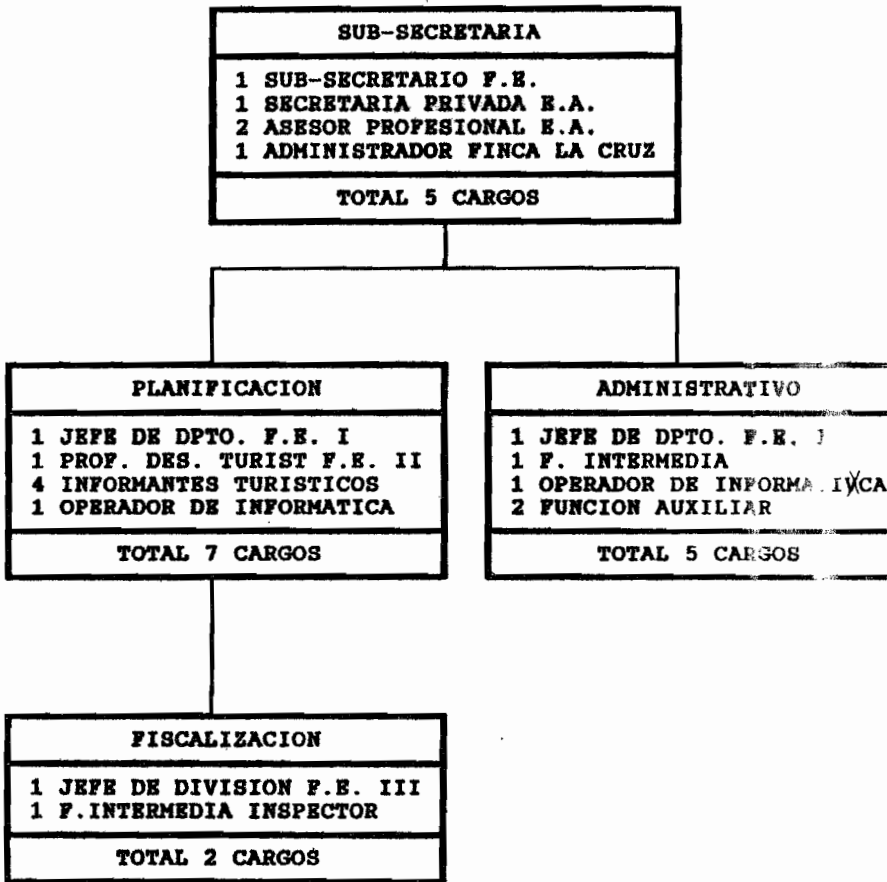
~~CESAR VICTOR DAGUM~~
~~Jefe Dpto. Numeración~~
~~General Leyes y Decretos~~
~~GOBERNACION~~

DECRETO N° 1420

SUB-SECRETARIA DE TURISMO



PLANTA DE CARGOS



ES COPIA

CEBARI VICTOR DAGUER
Jefe División Promoción
General de Asesoría y Decretos
GOBIERNO NACIONAL



DECRETO N° 1420

SUBSECRETARIA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE SALTA

OBJETIVO: Definir y ejecutar acciones tendientes al desarrollo de la actividad turística de acuerdo a la política fijada en la materia.

CAMPOS DE ACTUACION

- Fomento
- Promoción / Publicidad
- Información
- Fiscalización

ACCIONES:

- Planificar la actividad turística de la Provincia.
- Promover la creación de nuevos productos y servicios turísticos como forma de ampliar la oferta turística provincial.
- Llevar a cabo gestiones tendientes a mejorar el acceso hacia la provincia y las comunicaciones dentro de la misma.
- Preservar y poner en valor recursos turísticos provinciales.
- Organizar, coordinar y/o colaborar con otros organismos para la organización de actos culturales de interés turístico.
- Propiciar acciones para la capacitación en turismo.
- Celebrar convenios, tratados, asistencia técnica, acuerdos, etc., con distintos organismos que tiendan al desarrollo turístico.
- Buscar condiciones de financiación y reinversión del sector privado con vistas al mejoramiento de la infraestructura turística.
- Disponer la categorización y/o recategorización de los alojamientos turísticos, restaurantes y bares.
- Cumplir con la sanciones de fiscalización de agencias de turismo encomendadas por la Secretaría de Turismo de la Nación.
- Ejercer, por delegación de facultades, acuerdo a leyes nacionales, la fiscalización y control de servicios turísticos y hostelería. (Leyes 18.828 y 18.829).
- Realizar tareas de promoción y publicidad institucional tendientes a incrementar la demanda turística.
- Mantener un centro de información actualizada que por un lado facilite la toma de decisiones en el sector turismo, y por otro oriente al turista en su recorrido por la provincia.
- Realizar gestiones tendientes a la integración en el ámbito nacional e internacional
- Entender en lo relativo a las funciones de autoridad de aplicación que por el régimen establecido por la ley 6064 e promoción turística.
- Fiscalizar el cumplimiento de las cláusulas contractuales en las concesiones que se realicen
- Fiscalizar la preservación del patrimonio histórico-arquitectónico cultural en los casos expresamente establecidos por locación de uso.

DECRETO N° 1420
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
ACCIONES:

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUE
Jefe Dpto. Planificación
Gobernación, Leyes y Decretos
GOBERNACION



- 1 - Planificación de la actividad turística de la provincia.
 - Calendario turístico.
 - Programación de eventos.
 - Programación de campañas de publicidad y concientización.
 - Planificar la asistencia de la Subsecretaría en ferias, congresos y convenciones.
 - Promover la realización de Congresos de Turismo en la provincia.

- 2.- Propiciación del crecimiento de la oferta turística provincial.
 - Determinación de áreas de desarrollo turístico.
 - Puesta en valor de sitios y zonas de valor patrimonial.
 - Banco de proyectos turísticos.
 - Mantenimiento de información actualizada, sobre las posibilidades de financiación para el sector.
 - Asesoramiento en la formulación y evaluación de proyectos turísticos.
 - Concreción de convenios de asistencia técnica para los temas en cuestión.
 - Realización de proyectos para la puesta en valor y/o reciclaje con fines turísticos de edificios públicos de valor patrimonial.

- 3- Ejecutar todas las tareas comunicacionales de la Dirección, a saber:
 - Manejo de la prensa turística.
 - Campañas de promoción y difusión.
 - Campañas de concientización interna.
 - Recepción de personalidades.
 - Tareas de información al turista.
 - Bancos de datos turísticos (mantenimiento de información actualizada, y relevamientos en el campo).
 - Organización de cursos de capacitación.
 - Concreción de convenios de asistencia técnica.
 - Organización de Congresos y Convenciones.

- 4- Fiscalización de Servicios Turísticos.
 - Lograr la categorización y posterior fiscalización de hoteles, restaurantes, bares y afines.
 - Llevar a cabo las acciones de fiscalización de agencias de viajes encargadas por la Secretaría de Turismo de la Nación.
 - Control y seguimiento de la ejecución de proyectos turísticos surgidos de esta Subsecretaría.
 - Asesorar en lo referente a legislación turística.

DECRETO N° 1420
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUM
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



ACCIONES:

- **Asesorar en el tema de su competencia y controlar el cumplimiento de leyes, decretos y normas complementarias vigentes que regulen la actividad.**
- **Realizar los planes de fiscalización**
- **Realizar la inspección de servicios turísticos (hoteles, agencias de viajes, restaurantes, etc)**
- **llevar un registro actualizado de los servicios turísticos de la provincia, confeccionar legajos y llevar estadísticas.**
- **Categorizar ó recategorizar los servicios turísticos previa inspección.**
- **Recepcionar denuncias sobre irregularidades en los servicios turísticos.**
- **Labrar actas é instruir sumarios cuando se requiera. Informar, iniciar actuaciones y ejecutar su tramitación.**
- **Prestar asesoramiento a los prestadores de servicios turísticos sobre las normas legales vigentes en la materia.**
- **Fiscalizar el cumplimiento de las clausulas contractuales de concesiones que se realicen**

ES COPIA



DECRETO N° 1420
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ACCIONES:

CESAR VICTOR DAGUM
Jefe Depto. Ejecución
Comando en Jefe y Decretos
GOBERNACION

- Realizar todas las tareas administrativo-contables que demande el funcionamiento de la Subsecretaria a saber:
- Hacer cumplir la legislación en vigencia referida a administración financiera-contable y patrimonial.
- Asesorar al subsecretario en todos los aspectos de la gestión administrativa-contable y patrimonial.
- Elaborar el proyecto del presupuesto anual del Organismo.
- Disponer el pago de las erogaciones debidamente autorizadas.
- Registrar las operaciones de ingreso y egreso de fondos. Controlar las órdenes de pago.
- Efectuar conciliaciones bancarias.
- Asentar en los libros contables por medio manual y/o mecánico todo dato que determine la ejecución del presupuesto.
- Recibir y custodiar valores que ingresen al Organismo.
- Organizar el inventario y mantenimiento de los bienes y elementos del Organismo
- Confeccionar bases para el llamado a concurso de oferentes ó licitación para la impresión de material de difusión.
- Cumplir y verificar la aplicación de las normas contenidas en el régimen de patrimonio.
- Ejecutar las tareas relativas a la administración de personal.
- Recibir, registrar, fichar, iniciar trámites y distribuir los escritos dirigidos a la Subsecretaria o iniciados en la misma.
- Llevar el archivo de la Subsecretaría, clasificando el mismo según la metodología en uso.
- Cumplir con lo dispuesto en el manual de normas para la redacción de la documentación administrativa.
- Velar por el mantenimiento y conservación de vehículos.
- Supervisar el servicio de limpieza de cafetería, la distribución de notas y expedientes y otras gestiones oficiales menores.

ES COPIA



DECRETO N° 1420

ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE TURISMO
UNIDAD ORGANIZATIVA: Departamento Planificación
DENOMINACION DEL CARGO: Jefe de Departamento
AREA FUNCIONAL: Profesional P1 FUNCION: Superior
NIVEL ESCALAFONARIO: 10 - 14
NIVEL DE FUNCIÓN EJECUTIVA ASIGNADA: I

CESAR VICTOR DAGUE
Jefe D. Numerada
General de Leyes y Decretos,
GOBERNACION

=====

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Planificar e implementar el sistema de información de la Oferta y la Demanda Turísticas
- Elaborar planes y programas de promoción.
- Determinar la participación en Ferias y eventos de importancia.
- Aprobar y supervisar tareas relativas a la confección de folletería y afiches.
- Interviene en aquellos centros ó núcleos de desarrollo a fin de planificar su evolución.
- Trabajar en la reglamentación de:
 - * Uso de los Recursos Turísticos de la Provincia.
 - * Servicios Turísticos (hoteles, agencias, restaurantes, etc.)
 - * Evaluar proyectos para determinar aquellos que merecen inversión.
 - * Contratar (por tiempo determinado) profesionales para el apoyo técnico en los temas específicos que se requiera.
- Confección de un banco de Proyectos Turísticos.
- Supervisar la confección del calendario turístico anual.

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

TITULO: Preferentemente Licenciado en Turismo.

EXPERIENCIA ANTERIOR: Experiencia en tareas administrativas, conducción de personal, leyes y normas que regulan la actividad, Administración de recursos humanos, trabajos relacionados al Turismo.

OTROS CONOCIMIENTOS: Formulación y evaluación de proyectos, procedimientos administrativos, idioma inglés, conocimiento sobre organización turística.

ES COPIA



CESAR VICTOR DAGUH
Jefe Dpto. Promoción
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

DECRETO N° 1420

ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE TURISMO.

UNIDAD ORGANIZATIVA: Departamento Planificación

DENOMINACION DEL CARGO: Profesional en Desarrollo Turístico.

AREA FUNCIONAL: Profesional P1 FUNCION: Superior

NIVEL ESCALAFONARIO: 10-14

NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA ASIGNADA: II

=====

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar proyectos para la puesta en valor de sitios de interés turístico.
- Realizar los relevamientos y los presupuestos necesarios para la señalización de los distintos atractivos turísticos.
- Colaborar con el diseño de afiches y folletos para promoción.
- Realizar estudios relativos a la ampliación de la oferta turística.
- Realizar estudios relativos al grado de explotación admisible para los distintos atractivos turísticos.
- Gestionar apoyo nacional e internacional para la puesta en valor de los distintos atractivos naturales y culturales de la provincia que lo requieran.
- Asesorar técnicamente a lo referido a la adecuación paisajística a los emprendimientos privados que así lo requieran.

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

TITULO: Licenciado en Turismo, Arquitecto ó Técnico en Turismo 4 (cuatro) años de antigüedad.

EXPERIENCIA ANTERIOR: Trabajos relacionados al manejo de patrimonio turístico. Conocimientos de diseño gráfico.

OTROS CONOCIMIENTOS: Evaluación y formulación de proyectos. Experiencia en evaluaciones de impacto ambiental.

ES COPIA

3

CESAR VICTOR DAGUER
Jefe Departamento
de Planificación
y Desarrollo
de Recursos
Humanos



DECRETO N° 1420

ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE TURISMO.
UNIDAD ORGANIZATIVA: Departamento Planificación
DENOMINACION DEL CARGO: Operador de Informática.
AREA FUNCIONAL: T1 **FUNCION: Intermedia**
NIVEL ESCALAFONARIO: 06 - 09
NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA ASIGNADA: -.-

=====

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Colaborar con el Jefe de Departamento en lo referido al manejo computarizado de la información.
- Colaborar con el manejo de estadísticas.
- Realización de relevamientos en el terreno de distintos sitios de interés turístico.
- Redacción de notas y correspondencias.
- Asistencia a las áreas del departamento en lo que se refiere a su especialidad.

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

TITULO: Técnico en Computación.

EXPERIENCIA ANTERIOR: Un año en trabajo similar.

OTROS CONOCIMIENTOS: Experiencia en informes turísticos, estadísticas, inglés u otro idioma.

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUE
 Jefe Dpto. Numeración
 General Leyes y Decretos
GOBERNACION



DECRETO N° 1420

ORGANISMO: DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO
UNIDAD ORGANIZATIVA: Departamento Planificación.
DENOMINACION DEL CARGO: Informante Turístico.
AREA FUNCIONAL: T1 **FUNCION: Intermedia**
NIVEL ESCALAFONARIO: 06 - 09
NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA ASIGNADA: --

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Brindar información a los turistas.
- Colaborar en la confección del banco de datos y del archivo periodístico.
- Colaborar con la realización de charlas y audiovisuales.
- Responder la correspondencia.
- Colaborar con las tareas del área que lo requiera.
- Saber guiar a los turistas dentro de la ciudad.
- Informar sobre la disponibilidad de plazas en los distintos servicios turísticos.
- Colaborar en la recepción de eventos y/o arribos de personalidades a la Provincia.
- Colaborar con el Departamento de Planificación en lo referido a la información necesaria para el calendario turístico.
- Realizar difusión de los atractivos turísticos, mediante charlas a contingentes en la Sub Secretaria, con el apoyo de material audiovisual.

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

TITULO: Técnico en Turismo ó secundario completo.

EXPERIENCIA ANTERIOR: Conocimiento de la Provincia. Haber trabajado en el área de informes, ó haber sido guía turístico.

ANTIGÜEDAD EN LA PROFESION: En el caso de los Técnicos un año. En el caso de los bachilleres dos años en el área de informes.

OTROS CONOCIMIENTOS: Inglés u otro idioma, es indispensable la fluidez en la conversación.

ES COPIADESARROLLO DAQUI
Jefe División Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

DECRETO N° 1420

ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE TURISMO.

UNIDAD ORGANIZATIVA: Departamento Planificación, División de Fiscalización.

DENOMINACION DEL CARGO: Jefe de División.

AREA FUNCIONAL: Profesional P1 FUNCION: Superior

NIVEL ESCALAFONARIO: 10-14

NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA ASIGNADA: III

=====

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Supervisar y disponer las inspecciones de servicios turísticos (hoteles, agencias de viajes transportes turísticos, restaurantes, etc.)
- Disponer el registro de todos los servicios turísticos y la confección de legajos y estadísticas.
- Solicitar la participación e intervención de otros organismos oficiales en la fiscalización de los servicios turísticos comprendidos en las Leyes Nacionales N° 18.828, 18.829 y decreto Nacional N° 1929/87 con sus modificatorio.
- Recepcionar denuncias, labrar actas, instruir sumarios y aplicar sanciones en las irregularidades en los servicios turísticos.
- Registrar y difundir las normativas en relación a cada uno de los servicios turísticos.
- Brindar asesoramiento legal a los propietarios y usuarios de los servicios turísticos.
- Asesorar y participar en la elaboración de proyectos de instrumentos legales que hagan al desarrollo turístico provincial, regional y nacional.
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas legales que regulan el accionar de los servicios turísticos.
- Asesorar jurídicamente a la Subsecretaría en todo lo concerniente al funcionamiento de la Subsecretaría de Turismo.

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

TITULO: Preferentemente Licenciado en Turismo, ó Técnico en Turismo con 4 (cuatro) años de antigüedad.

EXPERIENCIA ANTERIOR ESPECIFICA: 3 (tres) años.

ANTIGÜEDAD EN LA PROFESIÓN: 2 (dos) años.

OTROS CONOCIMIENTOS: Tener amplio conocimiento de todas las leyes vigentes y sus decretos reglamentarios inherentes al control y fiscalización de servicios turísticos.

ES COPIA

OSCAR VICTOR BAGUE
 Jefe Dpto. Numeración
 General Leyes y Decretos
 GOBERNACION

**DECRETO N° 1420****ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE TURISMO.****UNIDAD ORGANIZATIVA: Departamento Planificación, División de Fiscalización.****DENOMINACION DEL CARGO: Función Intermedia Inspector.****AREA FUNCIONAL: Profesional T1 FUNCION: Intermedia****NIVEL ESCALAFONARIO: 6-9****NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA ASIGNADA:****DESCRIPCION DE TAREAS:**

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar las inspecciones de servicios turísticos (hoteles, agencias de viajes, transportes turísticos, restaurantes, etc.)
- Informar al superior inmediato las irregularidades detectadas durante las inspecciones.
- En caso de supuestas infracciones confeccionar actas de infracción.
- Actualizar en forma permanente el registro de todos los servicios turísticos y la confección de legajos y estadísticas.
- Brindar asesoramiento legal a los propietarios y usuarios de los servicios turísticos.
- Adoptar las medidas cautelares que contemple la legislación vigente y aplicar las medidas que en su consecuencia se dicten.
- Emitir informes en expedientes sometidos a su análisis.
- Asesorar en la iniciación de los trámites para la inscripción y habilitación de agencias de viajes.
- Asesorar a los propietarios de establecimiento hoteleros sobre la confección de declaraciones juradas a tal fin.
- Proceder de oficio ante infracciones a las normas legales vigentes en el caso de urgente necesidad de intervención.

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO:**TITULO: Secundario, Estudiante de Turismo.****EXPERIENCIA ANTERIOR:****OTROS CONOCIMIENTOS: Tener amplio conocimiento de todas las leyes vigentes y sus decretos reglamentarios inherentes al control y fiscalización de servicios turísticos.**

DECRETO N° 1420

ORGANISMO: DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO
 UNIDAD ORGANIZATIVA: Departamento Administrativo
 DENOMINACION DEL CARGO: Jefe de Departamento
 AREA FUNCIONAL: ADMINISTRATIVO FUNCION: Superior
 NIVEL ESCALAFONARIO: 10 - 14
 NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA ASIGNADA: I

ES COPIA

~~CESAR VICTOR DAGUER~~
 Jefe Dep. Numeración
 General Leyes y Decretos,
 GOBERNACION



=====

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar las tareas de supervisión en lo concerniente a las funciones administrativas contables de toda la Subsecretaría, así como de las desempeñadas por el personal bajo su dependencia.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación en vigencia referida a administración financiera-contable y patrimonial.
- Dar intervención a la Dirección General de Administración cuando se observen actos administrativos presumiblemente violatorios a las disposiciones legales y reglamentarias.
- Velar por el estricto cumplimiento de la ley de Contabilidad y ley de Presupuesto, su reglamentación y demás disposiciones cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Asesorar al Director en todos los aspectos de la gestión administrativa-contable y patrimonial.
- Supervisar las tareas relativas al control y administración de personal.
- Disponer el pago de las erogaciones debidamente autorizadas.
- Registrar las operaciones de ingreso y egreso de fondos. Controlar las órdenes de pago.
- Efectuar conciliaciones bancarias.
- Asentar en los libros contables por medio manual y/o mecánico todo dato que determine la ejecución del presupuesto.
- Efectuar las rendiciones periódicas de gastos a Contaduría general de la Provincia, Tribunal de Cuentas y Dirección General de Administración.
- Recopilar y archivar la legislación referida al manejo de fondos en general.
- Intervenir en las altas, bajas y transferencias de bienes, centralizando la información de movimientos y cursarlas a la Dirección General de Administración del Ministerio.
- Practicar periódicamente controles parciales y totales de los inventarios, verificando la existencia de los bienes en las distintas unidades del organismo y confeccionar el acta correspondiente.
- Confeccionar planillas de descripción física de bienes.

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

8

CECIBAR VICTOR DAGUER
Jefe Dept. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



DECRETO N° 1420

Realizar tareas administrativas que demanden conocimientos generales de las normas y procedimientos más usuales dentro del área donde se desempeñe y requieran especialización para su ejecución sujeto a posteriores controles generales.

- Supervisar la confección de bases para el llamado a concurso de oferentes ó licitación para la impresión de material de difusión.

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

TITULO: Contador Público Nacional ó Secundario con orientación contable

EXPERIENCIA ANTERIOR: Administrativo-Contable

ANTIGÜEDAD EN EJERCICIO DE LA PROFESION: 3 (tres) años.

ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICA: 3 (tres) años.

OTROS CONOCIMIENTOS: Procedimientos administrativos, dactilografía, movimientos de libros, emisión de cheques, básicos de capitación (procesador de textos, planillas de cálculo, utilitarios de contabilidad).
Leyes de contabilidad, su reglamentación y procedimientos.

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUM
 Jefe Dpto. Numeración
 General Leyes y Decretos
GOBERNACION



DECRETO N° 1420

ORGANISMO: DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO

UNIDAD ORGANIZATIVA: Departamento Administrativo

DENOMINACION DEL CARGO: función Intermedia.

AREA FUNCIONAL: ADMINISTRATIVO FUNCION: Intermedia

NIVEL ESCALAFONARIO: 6-9

NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA ASIGNADA: --

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Adoptar las medidas necesarias para solicitar las compras menores de acuerdo a los requerimientos de las distintas dependencias con la debida agilidad y oportunidad, velando por la calidad y la economía en beneficio del servicio.

- Asistir al jefe del departamento en lo que hace a rendiciones de caja, libros de banco y o otras operaciones contables.

- Preparar la información para la confección de informes y memorias.

- Ejecutar las tareas de control y administración de personal.

- Verificar y archivar diariamente toda la documentación.

- Recopilar y archivar la legislación referida al manejo de fondos en general.

- Confección de bases para el llamado a concurso de oferentes o licitación para la impresión de material de difusión.

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

TITULO: Perito Mercantil, Secundario con Orientación Contable.

EXPERIENCIA ANTERIOR: Administrativo- Contable

ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICA: 2 (dos) años.

OTROS CONOCIMIENTOS: Procedimientos administrativos, dactilografía, movimientos de libros, emisión de cheques, básicos de computación (procesador de textos, planillas de cálculo, utilitarios de contabilidad). Leyes de contabilidad, su reglamentación y procedimientos.

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUE
 Jefe Dept. Numeración
 General Leyes y Decretos
 GOBERNACION



DECRETO N° 1420

ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE TURISMO.
 UNIDAD ORGANIZATIVA: Departamento de Administración.
 DENOMINACION DEL CARGO: Operador de Informática.
 AREA FUNCIONAL: T1 FUNCION: Intermedia
 NIVEL ESCALAFONARIO: 06 - 09
 NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA ASIGNADA: -.-

=====

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Colaborar con el Jefe de Departamento en lo referido al manejo computarizado de la información.
- Colaborar con el manejo de estadísticas.
- Llevar un registro computarizado de mesa de entradas.
- Redacción de notas y correspondencias.
- Asistencia a las áreas del departamento en lo que se refiere a su especialidad.
- Colaborar en la confección y control del inventario de los bienes patrimoniales de la Subsecretaría
- Colaborar en la confección de bases para el llamado a concurso de oferentes ó licitación para la impresión de material de difusión.

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

TITULO: Técnico en Computación.

EXPERIENCIA ANTERIOR: Un año en trabajo similar.

OTROS CONOCIMIENTOS: Experiencia en Tareas administrativas, estadísticas.

ES COPIA

11

CESAR VICTOR BAGUM
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



DECRETO N° 1420

ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE TURISMO

UNIDAD ORGANIZATIVA: Departamento de Administración.

DENOMINACION DEL CARGO: Función Auxiliar.

AREA FUNCIONAL: Servicios

FUNCION: Auxiliar

NIVEL ESCALAFONARIO: 2-5

NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA ASIGNADA: -.-

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Bajo supervisión inmediata, atender al personal y realizar la limpieza del organismo.
- Servir desayuno, merienda y lavar vajillas.
- Entregar expedientes y correspondencia.
- Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc. eventualmente atender el teléfono y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, mobiliaje y útiles de despacho y oficinas
- Efectuar el traslado de muebles ya sea dentro del edificio ó fuera de el.
- Orientar e informar al público respecto a ubicación de oficinas y trámites a realizar.
- Ejecutar tareas simples de mantenimiento.

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

TITULO: Primario completo.

EXPERIENCIA ANTERIOR: -.-

ANTIGÜEDAD EN LA PROFESION: -.-

OTROS CONOCIMIENTOS: -.-

DECRETO N° 1420

ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE TURISMO

UNIDAD ORGANIZATIVA: Finca La Cruz.

DENOMINACION DEL CARGO: Administrador.

AREA FUNCIONAL: Administrativa. FUNCION: Superior.

NIVEL ESCALAFONARIO: 6-9

NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA ASIGNADA: III

ES COPIA

CESAR VICTOR RAGUN
Jefe Dpto. Jurección
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



=====

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Orientar, informar, guiar y recepcionar a turistas, estudiantes y a toda persona que llegue a Finca La Cruz.
- Organizar e implementar los nuevos servicios que se puedan ir creando en el lugar.
- Fiscalizar que en el predio no se practiquen actos de depredación como caza, tala de árboles, etc. Así también cuidar que el mismo esté siempre en perfectas condiciones de arreglo e higiene y en el caso de futuras forestaciones y/o parquizaciones, queda a su cargo el cuidado de las mismas .
- Atender el cuidado de los bienes muebles é inmuebles que pertenezcan a dicha propiedad y que forman parte del patrimonio del estado provincial como así mismo de aquellos bienes que fueran puestos bajo su custodia.
- Atender a las visitas a la casa de Finca La Cruz dentro del horario y modalidad que establezca la superioridad en concordancia con las disposiciones legales vigentes y los que por necesidad así se estime y lo autorice la misma.
- No desarrollar actividades que a juicio de esta Subsecretaría resulten incompatibles con el decoro ó la ética de los servicios que presta la misma.

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

TITULO: Secundario Completo.

EXPERIENCIA ANTERIOR: 2 (dos) años en trabajo afín.

OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos generales de Turismo y Museos.

[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 1420

ORGANISMO: SUB-SECRETARIA DE TURISMO
 JURISDICCION: 2 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 UNIDAD DE ORGANIZACION:



Número de orden	DENOMINACION DEL CARGO	URCACION ESCALAFON		FUEL. F.E.		APellidos y Nombres				DOCUMENTO			OBSERVACIONES		
		ESCA-A.	FUNC.	FUEL.	F.E.	NIVEL	TPO	NUMERO	SEXO	EDAD	ANT	APP			
1	SUB-SECRETARIO	01.													
2	SECRETARIA PRIVADA	E/A				ULLDA DE LA SERNA, ALVARO	D.N.I.	14.865.759	M	32	10				
3	ASESOR PROFESIONAL	E/A				RODRIGUEZ, BERTIA ELENA	L.C.	6.512.317	F	50					
4	ASESOR PROFESIONAL	E/A				CORNELIO, HORACIO	D.N.I.	18.483.567	M	26					
5	ADMINISTRADOR FNCA LA CRUZ		ADM.			WALTER DE SAN JUAN, GRACIELA	D.N.I.	12.777.479	F	36					
6	JEFE DE DPTO. PLANIFICACION	02	P1	SUP.		GORENA, DOMINGO ERNESTO	D.N.I.	7.248.219	M	55					
7	PROFES. DESARROLLO TURISTICO	02	P1	SUP.		BRAVO, SILVIA ANGELA	L.C.	4.452.418	F	39	10			Tras. Arquil.	
8	INFORMANTE TURISTICO	02	T1	NT.		SOLA, MARIA DEL ROSARIO	D.N.I.	11.815.637	F	41	20				
9	INFORMANTE TURISTICO	02	T1	NT.		RIVERA, ALDO ISIDRO	D.N.I.	10.640.436	M	47	21				
10	INFORMANTE TURISTICO	02	T1	NT.		NAVARRO, NESTOR	L.E.	8.175.743	F	50	10			Rel. cargo	
11	INFORMANTE TURISTICO	02	T1	NT.		RODRIGUEZ, BERTIA ELENA	D.N.I.	6.512.317	F	50	10			Tras. SGOob.	
12	OPERADOR INFORMATICA	02	T1	NT.		YANEZ, WENCESLAO CAYETANO	D.N.I.	14.488.808	M	33	9				
13	JEFE DIVISION FISCALIZACION	02	T1	SUP.		CONI, MARCELO ANTONIO	D.N.I.	16.000.956	M	30	6				
14	INSPECTOR	02	T1	NT.		VACANTE									
15	JEFE DPTO ADMINISTRATIVO	02	A	SUP.		ARAMAYO DEL PRADO, ARMANDA N.	L.C.	4.847.411	F	46	30				
16	OPERADOR INFORMATICA	02	T1	NT.		VACANTE									
17	ENCARGADO DE PERSONAL -> ?	02	A	NT.		TELERNA, JORGE A.	D.N.I.	16.307.877	M	31	10			Tras. Irrib.	
18	FUNCION AUXILIAR	02	S	AUX.		GUANTAY, JUAN MARTIN	D.N.I.	17.175.872	M	29	8				
19	FUNCION AUXILIAR	02	S	AUX.		BARRENTOS, TEOFILO	D.N.I.	7.255.238	M	53	8				

ES COPIA

CESAR VILFOR BAGRE
 Jefe Dpto. Numeración
 General Leyes y Decretos
GOBERNACION

